

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Oficio número 416

ACCION POPULAR 2018.00373

Pereira, abril 23 de 2019

Ingeniero

Helio Rigoberto Salazar Correa

Jefe de la Seccional de Soporte Técnico, o a quien haga sus veces

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Correo electrónico: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: solicitud publicación.

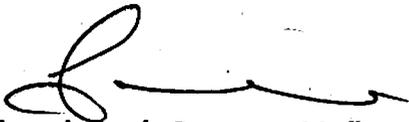
Cordialmente, me permito solicitarle disponer lo necesario, para que a través de la página web de la Rama Judicial "url. www.ramajudicial.gov.co-novedades", se publique el aviso con el fin de notificar a la **comunidad en general**, el contenido de la providencia de fecha mayo 16 del año 2018, dentro de la acción popular instaurada por Juan Morales (cc 1.087.996.107), en contra de Bancolombia S.A., de la avenida 30 de agosto Numero 39 – 58, Pereira – Risaralda.

En la providencia a notificar, se admitió la acción impetrada en contra de la citada demanda y se ordenó la publicación del aviso en la página web.

Se remite adjunto, aviso y providencia a notificar.

Una vez realizada la respectiva publicación, favor remitir la constancia de la misma.

Cordialmente,



Jaime de Jesús Restrepo Mafla
Secretario